

LUNES, 25 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 38

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE SANTANDER

CVE-2013-2542 *Citación para la celebración de actos de conciliación y en su caso juicio, en procedimiento ordinario 740/2012.*

DOÑA OLIVA AGUSTINA GARCÍA CARMONA secretaria judicial del JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de Procedimiento Ordinario, con el nº 0000740/2012 a instancia de JOAQUÍN HOYOS SISNIEGA frente a INSAGO PVC SA, en los que se ha dictado resolución de fecha de 12-2-13, del tenor literal siguiente:

PROVIDENCIA.- MAGISTRADO/A
D./D^a. ISABEL RODRÍGUEZ MACARENO.

En Santander, a 12 de febrero de 2013.

Dada cuenta; por necesidades del servicio se acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicio señalados para el día 18-04-2013, efectuándose un nuevo señalamiento para el día 3 DE MAYO DE 2013 a las 9:45 horas de la mañana, en la Sala de Vistas nº 3 de este Juzgado.

Notifíquese la presente resolución a las partes, sirviendo de CITACIÓN en legal forma.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REPOSICIÓN por escrito ante este Órgano Judicial, dentro del plazo de TRES DÍAS contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiera incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 € en la Cuenta Depósitos y Consignaciones de este Órgano abierta en la entidad Banesto nº 5071000004074012, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D.A. Decimoquinta de la LOPJ).

Así lo acuerda, manda y firma S.S^a. Doy fe.
El/La Magistrado/a, El/La Secretario Judicial,

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a INSAGO PVC SA, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 12 de febrero de 2013.
La secretaria judicial,
Oliva Agustina García Carmona.

2013/2542

CVE-2013-2542